



De:

 Planeta Formación y Universidades

INFORME DE EVALUACIÓN DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE

| | |
|---------|---|
| Nivel | Máster de Formación Permanente |
| Título | Protocolo, Comunicación y Gestión de Eventos |
| Centro | Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación |
| Emisión | 25/04/2024 |
| Versión | V 01 |

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES GENERALES | 3 |
| DATOS DEL TÍTULO | 3 |
| CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO | 4 |
| CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE | 5 |
| CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES | 6 |
| CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS | 7 |
| CRITERIO 5: PROFESORADO | 8 |
| CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE | 9 |

INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES GENERALES

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad dedica su CAPÍTULO VIII a las enseñanzas propias de las universidades, que las universidades en uso de su autonomía podrán impartir, que serán definidos como títulos propios.

La universidad garantizará la calidad y el rigor académico y científico de los títulos de formación permanente, siendo ello responsabilidad del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de VIU. Para su aprobación por los órganos de gobierno, el título deberá contar preceptivamente con este Informe favorable del Sistema de Garantía de la Calidad de la universidad, que tendrá carácter vinculante para esta.

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|------------------------|--|
| Denominación | Protocolo, Comunicación y Gestión de Eventos |
| Modalidad | Virtual |
| Nivel académico | Máster de Formación Permanente |
| Total ECTS: | 60 |

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

| REQUISITOS | CUMPLE SI/NO |
|---|-----------------|
| Hay diferencia sustancial en la denominación y/o el formato con respecto a los títulos universitarios oficiales de VIU. | SÍ |
| Los contenidos del título se diferencian en más de un 50% con cualquier otro título impartido por VIU. | SÍ |
| En el caso de que sea coincidente en más de un 50%: Que tengan diferente duración y número de créditos, se dirijan a colectivos distintos o cuando contengan materias coincidentes pero abordadas desde distintas perspectivas. | NO APLICA |
| El número de ECTS cumple con lo señalado en el Real Decreto 822/2021. | SÍ |
| Se incluye el calendario de implantación. | SÍ |
| Se Incluyen los ODS vinculados al título. | SÍ |
| Se realiza una breve justificación del diseño del programa que resulta acorde al Plan de Estudios propuesto. | SÍ |
| Los objetivos formativos y el perfil de egreso están formulados adecuadamente. | SÍ |
| El perfil de egreso está definido adecuadamente | SÍ |
| Se han detallado todos los aspectos establecidos en el Punto 1. | SÍ |

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

| REQUISITOS | CUMPLE SI/NO |
|---|--------------|
| Los resultados de aprendizaje se encuentran definidos y acotados | Sí |
| Los resultados del proceso de formación resultan coherentes con el Plan de Estudios y su despliegue | Sí |

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

| REQUISITOS | CUMPLE SI/NO |
|--|-----------------|
| Los perfiles de acceso y los criterios de acceso específico previstos están adecuadamente formulados | SÍ |
| Los perfiles de acceso cumplen los requisitos de acceso formulados en el RD 822/2021 | SÍ |

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| REQUISITOS | CUMPLE SI/NO |
|---|-----------------|
| La estructura de módulos y asignaturas propuesta resulta coherente y su denominación se ajusta a los contenidos y resultados del proceso de formación asignados | SÍ |
| Los contenidos descritos permiten adquirir los resultados del proceso de formación vinculados a cada materia/asignatura | SÍ |
| Los contenidos están adecuadamente descritos y se ajustan al nivel del Título | SÍ |

CRITERIO 5: PROFESORADO

| REQUISITOS | CUMPLE SI/NO |
|---|-----------------|
| Los perfiles docentes están definidos y se ajustan a las necesidades del título | Sí |

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

| REQUISITOS | CUMPLE SI/NO |
|--|-----------------|
| Se definen los recursos específicos del título necesarios para su implantación de forma adecuada | Sí |

El título cumple con los requisitos del Sistema de Garantía de Calidad de VIU, por lo que se informa FAVORABLEMENTE de la idoneidad de aprobar la memoria del título propio por la Consejo de Gobierno Académico de VIU. Así se aprueba por la Directora de Calidad y Sostenibilidad de VIU:



Mónica Rodríguez Gascó
Directora de Calidad y
Sostenibilidad